



ACTA N.º 07-2024-CF-FCNM

Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
realizada el día viernes 01/03/2024

Siendo las 14:30 horas del día viernes 1 de marzo del 2024, se reunieron de manera presencial en la Oficina de Decanato de la FCNM y virtual a través la plataforma Google Meet, bajo la presidencia del señor Decano Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez, los miembros del Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática: Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz, Dr. Rolando Juan Alva Zavaleta, Dr. Pablo Guillermo Gonzales Ormeño, Mg. Roel Mario Vidal Guzmán; los representantes estudiantiles: Est. Arturo Leonel Gómez Tarco, Est. Fabricio Villena Paredes, Est. Claudia Barinia Olortegui Armas, Est. Rossel Niflen Reyes Pituy y el Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez en calidad de Secretario Académico, con el objeto de realizar la Sesión Ordinaria, convocada para el día de hoy, según citación y agenda.

AGENDA

1. Aprobación del Grado Académico de Bachiller del Sr. AYALA JAUREGUI, Antony Jhoel
2. Aprobación de Títulos Profesionales por la modalidad de:
 - a) Tesis sin ciclo de tesis
 - 2.1. Sr. MEZA MINAYA, Jorge Luis
 - b) Tesis con ciclo de tesis
 - 2.2. Srta. GARCIA ROJAS, Stefany Andrea
 - c) Trabajo de suficiencia Profesional
 - 2.3. Srta. TALLEDO FLORES Edita Caceli
3. Solicitud de:
 - 3.1. Licencia con Goce de Haber presentada por el Dr. CABANILLAS LAPA, Eugenio
 - 3.2. Reemplazo de Manera Temporal al director de Escuela Profesional de Física de la FCNM
4. Informe Legal N°056-2024-OAJ - Plan de Trabajo Individual 2023-A del Dr. MONTORO ALEGRE, Edinson.
5. Aprobación de la Programación Académica 2024-A de la Escuela Profesional de Física
6. Dictamen N° 001-2024-CPGE-FCNMA sobre el Financiamiento para asistir a pasantía SAI FR - Perimeter Journeys in Theoretical Physics en Brasil presentado por el Est. MENDOZA GÁLVEZ, Hugo
7. Reiterativo de la T.D. N° 02-2024-CF-FCNM de fecha 25 de enero del 2024, sobre reclamo estudiantil contra el uso indebido de las firmas de los estudiantes
8. Memoria 2023 de la Comisión de Convenios e Intercambio Académico de la FCNM
9. Sílabos por competencia correspondiente al Ciclo de Nivelación 2024-N de la Escuela Profesional de Física
10. Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2024

Luego de comprobado el quorum reglamentario, el señor Decano da por iniciada la sesión.

A. LECTURA DE ACTAS

El Secretario Académico da lectura a la Acta N.º 23-2023-CF-FCNM del 31 de agosto de 2023, sin observaciones por parte de los señores consejeros, se da por aprobada el acta mencionada.

El Secretario Académico da lectura a la Acta N.º 24-2023-CF-FCNM del 13 de setiembre de 2023, sin observaciones por parte de los señores consejeros, se da por aprobada el acta mencionada.

El Secretario Académico da lectura a la Acta N.º 25-2023-CF-FCNM del 16 de octubre de 2023, sin observaciones por parte de los señores consejeros, se da por aprobada el acta mencionada.

El Secretario Académico da lectura a la Acta N.º 26-2023-CF-FCNM del 02 de noviembre de 2023, sin observaciones por parte de los señores consejeros, se da por aprobada el acta mencionada.

El Secretario Académico da lectura a la Acta N.º 27-2023-CF-FCNM del 14 de noviembre de 2023, sin observaciones por parte de los señores consejeros, se da por aprobada el acta mencionada.

El Secretario Académico da lectura a la Acta N.º 28-2023-CF-FCNM del 21 de noviembre de 2023, sin observaciones por parte de los señores consejeros, se da por aprobada el acta mencionada.

El Secretario Académico da lectura a la Acta N.º 29-2023-CF-FCNM del 01 de diciembre de 2023, sin observaciones por parte de los señores consejeros, se da por aprobada el acta mencionada.

El Secretario Académico da lectura a la Acta N.º 30-2023-CF-FCNM del 15 de diciembre de 2023, sin observaciones por parte de los señores consejeros, se da por aprobada el acta mencionada.

El Secretario Académico da lectura a la Acta N.º 31-2023-CF-FCNM del 27 de diciembre de 2023, con las observaciones realizadas por los señores consejeros, se da por aprobada el acta mencionada.

B. DESPACHO

El Secretario Académico da lectura a los siguientes documentos:

1. Proveído N.º 162-2024-D-FCNM, de fecha 20 de febrero del 2024, que tiene como referencia la solicitud de recurso de apelación para que se declaren NULAS las Resoluciones de Consejo de Facultad N.º 017 y 021-2024-CF-FCNM, y se inicie el proceso administrativo sancionador al decano. **(Orden del día)**
2. Proveído N.º 164-2024-D-FCNM, de fecha 20 de febrero del 2024, que tiene como referencia la solicitud de recurso de apelación para que se declaren NULA la Resolución de Consejo de Facultad N.º 023-2024-CF-FCNM en el extremo del Resolutivo 1º y se inicie proceso administrativo sancionador al Dr. MÉNDEZ VELÁSQUEZ, Juan Abraham. **(Orden del día)**
3. Proveído N.º 183-2024-D-FCNM, de fecha 26 de febrero del 2024, que tiene como referencia el Oficio N.º 052-2024-CCAA-FCNM, mediante el cual el Presidente del Comité de Calidad Académica y Acreditación de la FCNM, solicita la aprobación de Procedimiento de Identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales – SIGCA FCNM. **(Orden del día)**
4. Proveído N.º 190-2024-D-FCNM, de fecha 27 de febrero del 2024, que tiene como referencia el Oficio N.º 017-2024-CGyT-FCNM, mediante el cual la Comisión de Grados y Títulos, declara expedito el expediente para el otorgamiento del Título Profesional al Sr. RUEDA CHUMBES, Augusto Enrique. **(Orden del día)**
5. Proveído N.º 192-2024-D-FCNM, de fecha 27 de febrero del 2024, que tiene como referencia el Oficio N.º 014-2024-CGyT-FCNM, mediante el cual la Comisión de Grados y Títulos, declara expedito el expediente para el otorgamiento del Título Profesional al Sr. ORTIZ GARCÍA Daniel Gustavo. **(Orden del día)**

C. INFORMES

- El decano, Dr. Méndez Velásquez, informa que, la Universidad iba a realizar un concurso público de docentes, con las plazas que habían quedado desiertas, pero ha sido suspendido momentáneamente.
- El Mg. Altamiza Chávez, informa la llegada de los siguientes documentos:
 - T.D. N.º 003-2024-CU, mediante el cual se transcribe el acuerdo adoptado por el Consejo

Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 20 de febrero 2024, sobre punto de agenda 9. Dictámenes del Tribunal de Honor Universitario sobre Procesos Administrativos Disciplinarios a: 9.1 Mg. Eduardo Franco Sotelo Bazán – Dictamen N°002-2024-TH/UNAC. **(se traslada al siguiente Consejo de Facultad, a fin de que el docente realice su descargo)**

- T.D. N.º 008-2024-CU, mediante el cual se transcribe el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 20 de febrero 2024, sobre punto de agenda 9. Dictámenes del Tribunal de Honor Universitario sobre Procesos Administrativos Disciplinarios a: 9.1 Dr. Rolando Juan Alva Zavaleta – Dictamen N°007-2024-TH/UNAC. **(se traslada al siguiente Consejo de Facultad, a fin de que el docente realice su descargo)**

D. PEDIDOS

- El Dr. Méndez Velásquez, solicita que el punto de agenda siete traslade como punto tres.

Luego de comprobado el quorum reglamentario, el señor Decano da por iniciada la sesión.

ORDEN DEL DÍA

DESARROLLO DE LA AGENDA DE CONSEJO DE FACULTAD

1. APROBACIÓN DE GRADOS ACADEMICO DE BACHILLER

El Secretario Académico da lectura al Proveído N.º 161-2024-D-FCNM, que tiene como referencia el Oficio N.º 013-204-CGyT-FCNM, de fecha 19 de febrero del 2024, mediante el cual el presidente de la Comisión de Grados y Títulos, remite el Dictamen N.º 12-2024-CGyT-FCNM, que declara expedito para el otorgamiento del Grado Académico de BACHILLER EN FÍSICA al egresado, AYALA JAUREGUI, Anthony Jhoel; se revisa y analiza los documentos correspondientes.

Luego de las deliberaciones, el Consejo de Facultad, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N.º 1-2024-CF-FCNM

Proponer, al Consejo Universitario, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Física al egresado AYALA JAUREGUI, Anthony Jhoel.

2. APROBACION DE TITULOS PROESIONALES POR LA MODALIDAD DE

a) Tesis con ciclo de tesis

2.1. Srta. GARCÍA ROJA, Stefany Andrea

El secretario Académico da lectura al Proveído N.º 158-2024-D-FCNM, que tiene como referencia el Oficio N.º 012-2024-CGyT-FCNM, de fecha 19 de febrero del 2024, mediante el cual el presidente de la Comisión de Grados y Títulos, remite el Dictamen N.º 11-2024-CGyT-FCNM, que declara expedito para el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN MATEMÁTICA - MODALIDAD CON CICLO TALLER DE TESIS a la bachiller GARCIA ROJAS, Stefany Andrea se revisa y analiza los documentos correspondientes.

Luego de las deliberaciones, el Consejo de Facultad, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N.º 2.1-2024-CF-FCNM

Proponer, al Consejo Universitario, el otorgamiento de Título de Licenciado en Matemática - Modalidad con Ciclo Taller de Tesis a la Bachiller GARCIA ROJAS, Stefany Andrea.

b) Tesis sin ciclo de tesis

2.2. Sr. MEZA MINAYA, Jorge Luis

El Secretario Académico da lectura al Proveído N.º 150-2024-D-FCNM, que tiene como referencia el Oficio N.º 010-2024-CGyT-FCNM, de fecha 14 de febrero el 2024, mediante el cual el presidente de la Comisión de Grados y Títulos, remite el Dictamen N.º 09-2024-CGyT-FCNM, que declara expedito para el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN MATEMÁTICA – MODALIDAD SIN CICLO TALLER DE TESIS al Bachiller MEZA MINAYA, Jorge Luis; se revisa y analiza los documentos correspondientes.

Luego de las deliberaciones, el Consejo de Facultad, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N.º 2.2-2024-CF-FCNM

Proponer, al Consejo Universitario, el otorgamiento de Título Profesional de Licenciado en Matemática - Modalidad sin Ciclo taller de Tesis al Bachiller MEZA MINAYA, Jorge Luis.

c) Trabajo de suficiencia Profesional

2.3. Srta. TALLEDO FLORES, Edita Caceli

El Secretario Académico da lectura al Proveído N.º N°151-2024-D-FCNM, que tiene como referencia el Oficio N.º 011-2024-CGyT-FCNM, de fecha 14 de febrero del 2024, mediante el cual el presidente de la Comisión de Grados y Títulos, remite el Dictamen N.º 10-2024-CGyT-FCNM, que declara expedito para el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN FÍSICA - MODALIDAD CON CICLO TALLER DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL a la Bachiller TALLEDO FLORES, Edita Caceli se revisa y analiza los documentos correspondientes.

Luego de las deliberaciones, el Consejo de Facultad, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N.º 2.3-2024-CF-FCNM

Proponer, al Consejo Universitario, el otorgamiento de Título Profesional de Licenciada en Física - Modalidad con Ciclo Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional a la Bachiller TALLEDO FLORES, Edita Caceli.

3. REITERATIVO SOBRE LA T.D. N.º 02-2024-CF-FCNM DEL 25 DE ENERO DEL 2024, SOBRE EL RECLAMO ESTUDIANTIL CONTRA EL USO INDEBIDO DE LAS FIRMAS DE LOS ESTUDIANTES.

El Secretario Académico da lectura a la T.D. N.º 05-2024-CF-FCNM, de fecha 14 de enero del 2024, el cual es un reiterativo de la T.D. N.º 02-2024-CF-FCNM, de fecha 25 de enero del 2024, a través del cual, se deriva el reclamo presentado por los Representantes Estudiantiles, contra el uso indebido de las firmas de los estudiantes, al Dr. ALVA ZAVALETA, Rolando Juan, director del Departamento Académico de Física, a fin de que realice su descargo respecto a las acusaciones impuestas a su persona. A Continuación, el Secretario Académico, procede a dar lectura al Proveído N.º 170-2024-D-FCNM, de fecha 22 de febrero del 2024, mediante el cual, el docente, Dr. ALVA ZAVALETA, Rolando Juan, remite su descargo contra supuesto uso indebido de las firmas de los estudiantes; se inicia las intervenciones.

Estudiante: *Comenta que no ha sido la primera vez que sucede esta clase de problema, por lo que propone se eleve el caso al Tribunal de Honor o que se archive.*

Dr. Méndez Velásquez: *Menciona que, primero deberían presentarse los hechos de cómo se originó la denuncia.*

El Secretario Académico da lectura al Oficio N.º 168-2023-DAF-FCNM, mediante el cual, el Director del Departamento Académico de Física, solicita investigar el incumplimiento de las funciones del Técnico de OTIC, encargado del laboratorio de cómputo, por motivo que, en el presente semestre el curso de Programación Científica cuenta con 31 alumnos matriculados sobrepasando el aforo, por lo cual sea visto obligado a utilizar los dos laboratorios para que los alumnos no se queden sin llevar el curso, siendo el caso que no estaban habilitados en su totalidad, para el uso.

Dr. Méndez Velásquez: *Indica que hay que analizar cada punto, además consulta al Técnico de OTIC, cuánto es el aforo permitido.*

Técnico de OTIC: *Responde que el aforo es de 19 personas.*

Dr. Méndez Velásquez: *Manifiesta, si el director del Departamento Académico, respeta las normas y la cantidad de aforo permitido.*

Dr. Alva Zavaleta: *Consulta al Decano, si él conoce cómo se maneja el aforo de las aulas de toda la universidad, además alega que el aforo lo maneja OTIC. Ellos habilitan los cupos y la cantidad de aforo que*

se permite.

Dr. Méndez Velásquez: Leyendo el Reglamento General de Estudios, señala que según el artículo 52, quien envía la propuesta de la programación horaria es el Comité Directivo de la Escuela; por lo cual ellos debieron ver que la capacidad máxima de los laboratorios es de 16 alumnos, además indica que revisando la programación se aprecia que hubo 31 alumnos matriculados, lo cual es el doble de la cantidad permitida, por lo tanto, el director de la Escuela debió haber aperturado otro grupo horario.

Dr. Arellano Ubilluz: Responde que eso no es parte de la denuncia y que en los últimos Consejos de Facultad ha estado inculpándolo de errores con intencionalidad; además, alega que el aforo lo maneja OTIC y no la Escuela Profesional o el Departamento Académico. Asimismo, señala que la denuncia se refiere a una hoja anexada por los estudiantes y que el único motivo es que el decano está queriendo inculparlo, dado que no tiene nada que ver el aforo con el punto de agenda.

Dr. Méndez Velásquez: Manifiesta que solo quería exponer a los consejeros cuál es el origen de la denuncia; además, solicita que el secretario académico continúe con la lectura del segundo punto del Oficio N.º 168-2023-DAF-FCNM.

El Secretario Académico continúa la lectura del segundo punto del Oficio N.º 168-2023-DAF-FCNM, que a la letra dice: Que, el dictado de mis clases, las vengo desarrollando en un ambiente en forma directa y en el otro vía MEET. Esta modalidad de enseñanza ha hecho necesario e indispensable mi desplazamiento de un ambiente permanente a otro para reforzar el aprendizaje de los estudiantes, así como atenderlos en sus dificultades.

Dr. Méndez Velásquez: Consulta al profesor Alva, si el dictado de sus clases teóricas, lo realizó en el aula asignada de acuerdo a la programación académica.

Dr. Alva Zavaleta: Responde que no, debido a que los estudiantes manifestaban que no tenían máquinas, y los que, si contaban con máquina, tenían miedo de que les roben. Por ello y por la naturaleza del curso, se requiere el uso de computadoras, a diferencia de otros cursos que pueden hacer la teoría en las aulas.

Dr. Méndez Velásquez: Agradece la respuesta del maestro y manifiesta que, de acuerdo a la respuesta del docente, queda claro que no hizo uso del aula en dicho ciclo lectivo; además, consulta si el docente llegó a mandar algún documento por escrito, mencionando los cambios que había realizado.

Dr. Alva Zavaleta: Responde al decano, que ya le había comentado en el semestre pasado 2023-A, de todas las deficiencias y que él mencionó que en tres semanas solucionaría el problema; además, menciona que no se debería estar buscando culpables, sino resolver el problema, agrega que ese documento que dio a conocer lo había hecho en ese semestre y que no pudo evaluar sus exámenes hasta el día que cerraban notas, por lo que solicita que todos los laboratorios estén en buen estado para que estas situaciones no vuelvan a ocurrir.

Dr. Méndez Velásquez: Comenta que el profesor ha afirmado que no hizo uso del aula conforme se le había asignado en la Programación Académica, además señala que la teoría se debió haber dictado en el aula donde tenía capacidad de 42 estudiantes y no en el laboratorio donde hay una capacidad de 19. Asimismo, no informó al director de la Escuela Profesional, por escrito, sobre el cambio de aula, haciendo uso de los laboratorios que no estaban acondicionados para esa capacidad de alumnos, por lo que el profesor al no respetar la programación, estaría faltando a los acuerdos del Consejo de Facultad.

Dr. Arellano Ubilluz: Manifiesta que, es una posición válida por la calidad de los estudiantes, para que estudien en buenas condiciones; sin embargo, no hay nada que ver sobre el punto de agenda, que es la denuncia sobre la hoja de asistencia y manipulación a sus estudiantes, además afirma que no sería manipulación por motivo que no hubo apoyo de los alumnos, solo se adjuntó dicho listado para que se observe la cantidad de alumnos y que el encargado de laboratorio no habría cumplido sus labores. Asimismo; comenta que, si el Decano tiene algo en contra de él, lo acuse directamente y detalle sus faltas.

Estudiante: Responde que, primero, se está comentando el origen de lo acontecido, indicando que era

necesario para explicar cómo se infringió el aforo máximo y que, según el artículo 36, se pudo haber solucionado si el profesor Alva hubiese abierto otro grupo horario.

Dr. Arellano Ubilluz: Se dirige al decano, diciéndole que no están viendo la capacidad del aula, sino por un incumplimiento de Fernando, el técnico de OTIC, que no tenía las máquinas operativas, indicando que ese es el origen del problema.

Estudiante: Manifiesta que el profesor ocupó el laboratorio de cómputo 2 para su clase de teoría, pero que pasaba con los otros cursos que necesitaban el laboratorio, acaso no son indispensables. Además, indica que eso debió haberse llevado al Consejo de Facultad, para conocimiento.

Dr. Alva Zavaleta: Responde al decano, refutándole que está viniendo con una aptitud acusadora, sacando nuevos cargos y si ese fuera el caso, lo incita a que lo denuncie, dado que tiene la impresión que usa a los alumnos para las denuncias en su contra, además indica que los alumnos estaban conformes con sus clases. Asimismo, señala que como Decano no debería encubrir el incumplimiento del personal técnico a cargo, por lo que procederá a realizar su descargo frente a todas las acusaciones hechas a su persona.

Mg. Altamiza Chávez: Menciona que, según su percepción, el profesor ha estado dictando paralelamente dos aulas, de la cual en la de física se encuentran todos los programas para desarrollar las prácticas de física, al igual que el aula de matemática y que paralelamente lo ha estado realizando de manera virtual, lo cual no se puede hacer porque las clases ahora son presenciales, además indica que hay un laboratorio que le corresponde a física, el cual está habilitado, por lo que ahí se podía haber abierto otro grupo horario, para qué se puede utilizarlos los programas de física, en cambio, en el laboratorio de matemática no estaba habilitado con los programas de física que se necesitan para la enseñanza, por lo cual indica que hubiese sido mejor informar al director de escuela que está realizando un trabajo de manera paralela, para ver la posibilidad de abrir un segundo grupo horario.

Dr. Méndez Velásquez: Solicita que se dé lectura al séptimo punto del Oficio N.º 168-2023-DAF-FCNM.

Dr. Alva Zavaleta: Comenta que lo que dice el profesor Altamiza, es un total desconocimiento sobre los laboratorios, dado que el programa de Phyton está en los dos ambientes de laboratorio cómputo y que para hacer el curso de lenguaje de programación se requieren de las funciones básicas, ya cuando el curso es más complejo hacen uso de la librería; además indica que el Decano tenía conocimiento de lo que estaba pasando y que le había comentado, que junto a Fernando lo iban a solucionar, por lo que vuelve a recalcar que todos tenían conocimiento desde mitad de ciclo.

Dr. Méndez Velásquez: Indica que se va a mostrar el descargo del profesor Alva, sobre la denuncia a su persona, donde menciona que en el punto 7 el profesor, señala que, no existe ningún documento o párrafo, donde indique que la lista adjuntada con las firmas de los estudiantes, es para avalar su denuncia; cuando en realidad en la denuncia que él hace, el profesor adjunta las firmas de los estudiantes, con la premisa: Relación de los estudiantes que apoyan la denuncia; adicional a ello, coloca la premisa: Motivo: **Reclamo del alumnado de Lenguaje de Programación hacia la insuficiencia en la adecuada implementación en los equipos, para las herramientas de estudio.** Prácticamente, el profesor asocia en ese documento, y en su descargo lo desmiente.

Dr. Gonzales Ormeño: Manifiesta que el Decano está leyendo mal el documento y está agregando palabras que no se mencionan en el documento.

Dr. Arellano Ubilluz: Indica que el Decano está manipulando el documento, por lo cual solicita que el secretario académico haga la lectura del caso.

El Secretario Académico da lectura al Oficio N.º 168-2023-DAF-FCNM, en la parte de adjunto donde dice la premisa: Adjunto: relación de estudiantes.

Dr. Méndez Velásquez: Manifiesta que cada persona tiene su forma de interpretar; sin embargo, el profesor sí adjunto las firmas de los estudiantes y colocó el motivo.

Dr. Arellano Ubilluz: Manifiesta que es lo correcto porque está colocando el motivo por el cual no se hicieron las clases.

Dr. Méndez Velásquez: Indica que, ahí se evidencia la ineficiencia del director de escuela, porque si se hubiera abierto dos grupos horarios, este problema no hubiera pasado.

Dr. Arellano Ubilluz: Incita al decano, que sea hombrecito, y le haga la denuncia.

Dr. Méndez Velásquez: Manifiesta que, al contrario, él debería hacerse hombre y cumplir con su trabajo, el cual no está haciendo.

Dr. Arellano Ubilluz: Indica que en el documento no dice "Relación de estudiantes que apoyan la denuncia", que eso lo agregó el Decano, por lo cual considera que eso es manipulación.

Dr. Méndez Velásquez: Señala que en el documento dice: "el reclamo de los estudiantes".

Dr. Arellano Ubilluz: Incita al Decano que lo denuncie.

Dr. Méndez Velásquez: Manifiesta que no lo denuncia por el respeto que le tiene y porque si lo hace el profesor tendría muchas denuncias, por su incapacidad; además indica que es lamentable que un profesor de muchos años y que conoce los reglamentos, sea un anarquista; asimismo indica que hubo una toma de la facultad originado por el capricho de los directores de Escuela y Departamento de Física. Solicita que se someta a votación para culminar el tema.

Dr. Alva Zavaleta: Manifiesta que el Decano debe guardar el orden y no debe mencionar que el profesor Arellano es un incapaz.

Dr. Méndez Velásquez: Indica que le está demostrando con los artículos que corresponde, para que el profesor conozca cómo debe hacer su gestión; además, señala que el profesor Alva también es otro irresponsable en su gestión, cuando cambió la programación.

Dr. Alva Zavaleta: Manifiesta que no acepta lo que Decano acaba de decir sobre el profesor Arellano, que es una persona intachable.

Dr. Méndez Velásquez: Solicita que vaya directo al punto y no esté alabando al profesor, como lo ha hecho en reiteradas ocasiones.

Dr. Alva Zavaleta: Indica que no tiene nada más que decir.

Dr. Méndez Velásquez: Manifiesta que se someterá a votación.

Mg. Altamiza Chávez: Indica que, se llevarán a votación las siguientes propuestas: **Propuesta 1:** Se traslada el caso al Tribunal de Honor. **Propuesta 2:** Se traslada al archivo.

Después de efectuarse la votación, se obtuvo como resultado que por la Propuesta 1 votaron el decano Dr. Méndez Velásquez, el docente Mg. Altamiza Chávez y los estudiantes Gómez Tarco, Villena Paredes y Olortegui Armas; por la Propuesta 2 votaron los docentes: Dr. Arellano Ubilluz, Dr. Gonzales Ormeño, Dr. Alva Zavaleta, Mg. Vidal Guzmán y el estudiante Reyes Pituy.

Mg. Altamiza Chávez: Manifiesta que, habiéndose efectuado la votación, se concluye que, por la propuesta 1 votaron cinco (05) personas y por la propuesta 2 votaron cinco (05) personas.

Dr. Méndez Velásquez: Indica que, habiéndose presentado un empate, hará uso de voto dirimente hacia la propuesta 1.

Mg. Vidal Guzmán: *Solicita permiso para retirarse.*

Dr. Méndez Velásquez: *Concede el permiso.*

Mg. Vidal Guzmán se retira de la sesión de Consejo de Facultad.

Luego de las deliberaciones, el Consejo de Facultad, por mayoría, toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N.º 3-2024-CF-FCNM

Remitir, una T.D. al Tribunal de Honor Universitario solicitando realice la investigación respectiva, sobre el reclamo de los estudiantes contra el Dr. ALVA ZAVALA, Rolando Juan, director del Departamento Académico de Física de la FCNM, por presuntamente haber hecho uso indebido de sus firmas de asistencia de la asignatura Lenguaje de Programación Científica, impartida por el docente en cuestión.

4. SOLICITUDES DE:

4.1 LICENCIA CON GOCE DE HABER PRESENTADA POR EL DR. CABANILLAS LAPA, EUGENIO.

El Secretario Académico da lectura al Proveído N.º 051-2024-D-FCNM, de fecha 16 de enero del 2024, que tiene como referencia el Informe N.º 01-2024-DAM-FCNM, mediante el cual, el director del Departamento Académico de Matemática, remite su opinión académica favorable respecto a la solicitud de Licencia con goce de remuneraciones por capacitación no oficializada, del docente Dr. CABANILLAS LAPA, Eugenio, desde el 08 al 16 de noviembre del 2023, por motivo que el docente adoptó las prevenciones necesarias en beneficio de sus estudiantes; se revisa y analiza los documentos correspondientes.

Luego de las deliberaciones, el Consejo de Facultad, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N.º 4.1-2024-CF-FCNM

Proponer, con eficacia anticipada, la Licencia con goce de remuneraciones por capacitación no oficializada, a favor del docente principal a tiempo parcial, Dr. CABANILLAS LAPA, Eugenio, adscrito al Departamento Académico de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, con código N.º 0752, a partir del 08 al 16 de noviembre del 2023, con cargo al periodo vacacional de enero del 2024, por haber participado en el evento académico "XVI ENCONTRO NACIONAL DE ANÁLISE MATEMÁTICA APLICACOES", como expositor del trabajo de investigación titulado: "Global solutions for a nonlinear degenerate nonlocal problem" a realizarse en el Instituto de Matemática da Universidade Federal de Alagoas, Maceió (IM-UFAL) – Brasil.

4.2 REEMPLAZO DE MANERA TEMPORAL AL DIRECTOR DE ESCUELA PROFESIONAL DE FÍSICA DE LA FCNM

El Secretario Académico da lectura al Proveído N.º 159-2024-D-FCNM, de fecha 19 de febrero del 2024, mediante el cual, se remite el Proveído N.º 1181-2024-SG/VIRTUAL, que traslada el documento virtual del estudiante ESCALANTE ROJAS, Maycol, donde solicita formalmente un reemplazo temporal para el cargo de Director de la Escuela de Física durante el periodo de ausencia del actual director, Dr. ARELLANO UBILLUZ, Pablo Godofredo, quien está de vacaciones. Asimismo, propone al Dr. ALVA ZAVALA, Rolando Juan, como director encargado, se revisa y analiza los documentos correspondientes.

Dr. Gonzales Ormeño: *Consulta, ¿con qué fecha está el documento?*

Mg. Altamiza Chávez: *Responde que es del 08 de febrero del 2024.*

Dr. Gonzales Ormeño: *Menciona que no le ve sentido.*

Mg. Altamiza Chávez: *Manifiesta que, entonces, para qué el estudiante mandaría el documento si no tiene sentido.*

Dr. Alva Zavaleta: Solicita al Decano que explique el documento.

Dr. Méndez Velásquez: Informa que, el documento fue remito el 19 de febrero del 2024, a través de la Secretaria General, en general indica que la solicitud viene porque las unidades tienen que estar en actividad para que puedan atender las peticiones de los estudiantes; asimismo solicita al profesor Arellano realice su descargo, sobre si no ha realizado ninguna reunión en estos dos meses.

Dr. Alva Zavaleta: Indica que él quiere participar.

Dr. Méndez Velásquez: Manifiesta que le está preguntando al profesor Arellano.

Dr. Arellano Ubilluz: Manifiesta que no tiene que decir, que el señor Decano actúe usted, como quiera.

Dr. Méndez Velásquez: Solicita que el profesor Arellano, no sea atrevido.

Dr. Arellano Ubilluz: Se disculpa y retira la palabra mencionada.

Dr. Alva Zavaleta: Increpa al Decano, diciéndole cómo va a decir que es una falta de respeto, a una persona que está dando su opinión.

Mg. Altamiza Chávez: Indica al profesor Alva que no opine aún, porque no le han cedido la palabra.

Dr. Alva Zavaleta: Manifiesta que, ni siquiera, se le permite conversar sobre el tema.

Dr. Méndez Velásquez: Solicita silencio, y agrega que el profesor Arellano no ha hecho ninguna reunión estos dos meses y los jóvenes han estado solicitando sus prácticas pre profesionales, según se menciona en el documento, necesitan la aprobación de sus prácticas para poder continuar el trámite de su grado de bachiller, como el joven menciona aparentemente ha llamado al profesor Arellano y este le ha indicado que está en sus vacaciones, por lo tanto, no puede atenderlo, entonces ante esta situación, el joven ha enviado este escrito, para que se cambie al director ante esa necesidad, por lo cual lo pone a discusión en el Consejo de Facultad, dado que el profesor Arellano ha optado por su derecho a reserva.

Dr. Arellano Ubilluz: Manifiesta que lo están obligando a hablar, dado que el Decano desconoce la constitución; agrega que las vacaciones son un derecho constitucional, en caso general es un mes, en caso de los docentes son dos meses.

Dr. Méndez Velásquez: Consulta si el profesor ha leído el reglamento.

Dr. Arellano Ubilluz: Responde que ningún reglamento está por encima de la constitución ni la ley.

Dr. Méndez Velásquez: Indica que es necesario que el profesor opine, para que todos los jóvenes vean cómo es él dentro del marco legal.

Dr. Arellano Ubilluz: Manifiesta que él no quería hablar.

Dr. Méndez Velásquez: Indica que es importante disertar.

Dr. Arellano Ubilluz: Menciona que ningún reglamento está encima de la ley, agrega que anteriormente la ley N.º 23733, para su cultura, decía que las vacaciones se toman sin perjuicio de las actividades académicas y administrativas, actualmente la ley N.º 30220, no dice nada de eso, ahora las vacaciones son inamovibles e ininterrumpibles, en consecuencia lo que el Decano, una deficiencia de su parte, si él lo designó con una Resolución Decanal y sabiendo que salía de vacaciones, debió haberlo reemplazado, previa consulta, y designaba un docente que no haya salido de vacaciones; indica que eso fue lo que le dije al joven, porque no estaba en Lima y le indico que con una Resolución Decanal debió haber encargado la dirección, por el periodo de sus vacaciones; manifiesta que eso no conoce el Decano, además indica que otra ineficiencia es que no ve el despacho porque si lo hiciera tendría conocimiento que ya hubo Comité Directivo y todos los documentos fueron atendidos.

Dr. Méndez Velásquez: Indica que, no es una petición que está formulando él, eso lo hace el joven, por otro lado, respecto a la designación de un reemplazo, no es posible porque todos tienen responsabilidades asignadas y si se les cambia nadie sabría cuál es su responsabilidad; además indica que él debió haber informado que iba a tomar sus vacaciones, para evaluar quien podría reemplazarlo.

Dr. Arellano Ubilluz: Manifiesta que este tema no es función del Consejo de Facultad, indicando que es otra deficiencia del Decano.

Dr. Méndez Velásquez: Indica que él quería tocar el tema en el Consejo de Facultad, dado que es un pedido estudiantil sobre una problemática; además, agrega que, ante los hechos y como indica el profesor Arellano, ya ha sido atendido, por lo cual lo razonable es que el profesor continúe en el cargo.

Dr. Alva Zavaleta: Solicita la palabra.

Dr. Méndez Velásquez: Cede la palabra, indicando que sea breve, pues el punto ya fue aclarado.

Dr. Alva Zavaleta: Manifiesta que, la Oficina de Recursos Humanos, en el año pasado, solicito a los Departamentos, la lista de los docentes que iban a hacer uso de sus vacaciones, y que él a través del Oficio 190-2023-DAF-FCNM, informo al Decano, que el profesor Arellano y otros docentes, iban a hacer uso de sus vacaciones, por lo que, del 1 de enero del 2024 hasta el 15 de enero del 2024, iban a laborar. Entonces, indica que el Decano tenía conocimiento que el profesor estaba de vacaciones desde el día 16 de enero, por lo que considera que la responsabilidad es de él; además indica que hay profesores que tienen más funciones como el profesor Altamiza que es Jefe de Laboratorio, Director de Posgrado, Secretario Académico, dicta sus cursos con ingresos propios y todo.

Mg. Altamiza Chávez: Interrumpe, mencionando que debería ir de frente al tema.

Dr. Méndez Velásquez: Manifiesta que, no se está tocando ese tema, pero si el profesor insiste, se tendría que sacar todas las cosas ineficientes que hace.

Dr. Alva Zavaleta: Indica que, si el profesor Altamiza puede asumir tres cargos, porque él no podría asumir Escuela, para reunir a todo el Comité Directivo y sacar los expedientes que estaban pendientes, por lo que solo faltaba la Resolución Decanal.

Dr. Méndez Velásquez: Manifiesta que, que los profesores están en varias comisiones, como por ejemplo el profesor Lozano, que, de manera virtual y responsable, cada semana atienden su despacho, además agrega que ellos no están excusándose en sus vacaciones para no cumplir con sus obligaciones, porque es algo que una persona que se identifica con su institución; culmina diciendo que el profesor Arellano ya dio su descargo y continuara en el cargo.

Luego de las deliberaciones, el Consejo de Facultad, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N.º 4.2-2024-CF-FCNM

El Dr. ARELLANO UBILLUZ, Pablo Godofredo, continuará con su cargo de director de la Escuela Profesional de Física.

5. INFORME LEGAL N°056-2024-OAJ SOBRE PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL

El Secretario Académico da lectura al Proveído N.º 135-2024-D-FCNM, de fecha 7 de febrero del 2024, que tiene como referencia el Proveído N.º 753-2024-SG/VIRTUAL, que traslada el Informe Legal N.º 056-2024-OAJ, mediante el cual Asesoría Jurídica, remite su repuesta, sobre el Plan de Trabajo Individual 2023-A del Dr. MONTORO ALEGRE, Edinson, como docente a tiempo parcial, se revisa y analiza los documentos correspondientes.

Dr. Méndez Velásquez: Comenta que, sobre este punto se había remitido una TD, hace buen tiempo a la

Oficina de Asesoría Jurídica, como no había respuesta se envió reiterativo, cuando por fin respondieron indicaron que el informe se lo remitieron al profesor Montoro, pero el profesor no daba respuesta, la solución al problema parecía inalcanzable, especialmente considerando su falta de presentación del PTI y de la declaración de jurada de compatibilidad durante varios años. Finalmente, la Oficina de Asesoría Jurídica proporcionó un informe que concluía que, dado el incumplimiento del profesor con sus deberes y obligaciones, incluyendo la presentación del PTI, era apropiado que el caso fuese remitido al Tribunal de Honor. Además, indica que él recibió múltiples denuncias de parte del profesor, no solo a él, sino también al profesor Arellano, que incluso los llevó hasta el Ministerio Público. Indica que, como todos saben, el profesor está nombrado como principal a tiempo completo en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y asociado a tiempo completo en la Universidad Nacional del Callao. Por lo cual él ya envió un informe a la rectora, de las faltas del profesor porque está trabajando de forma irregular en dos universidades, por lo que considera que, para salvaguardar la integridad de la facultad, seguir las recomendaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y trasladar el caso al Tribunal de Honor.

Dr. Alva Zavaleta: Solicita votación nominal.

Dr. Méndez Velásquez: Manifiesta que se someterá a votación.

Mg. Altamiza Chávez: Indica que, se llevarán a votación las siguientes propuestas: **Propuesta 1:** Se traslada el caso al Tribunal de Honor, por recomendación de la Asesoría Jurídica. **Propuesta 2:** No se traslade al Tribunal de Honor, por falta de información respecto al caso.

Después de efectuarse la votación, se obtuvo como resultado que por la Propuesta 1 votaron el Decano Dr. Méndez Velásquez, el docente Mg. Altamiza Chávez y los estudiantes Gómez Tarco, Villena Paredes y Olortegui Armas; por la Propuesta 2 votaron los docentes, Dr. Gonzales Ormeño, Dr. Alva Zavaleta y el estudiante Reyes Pituy; el Dr. Arellano Ubilluz votó abstención.

Mg. Altamiza Chávez: Manifiesta que, habiéndose efectuado la votación, se concluye que, por la propuesta 1 votaron cinco (05) personas, por la propuesta 2 votaron tres (03) personas y hubo una abstención.

Dr. Méndez Velásquez: Indica que, se efectuará la propuesta 1.

Luego de las deliberaciones, el Consejo de Facultad, por mayoría, toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N.º 5-2024-CF-FCNM

Remitir una T.D. al Tribunal de Honor Universitario solicitando realice la investigación respectiva, sobre la renuencia del docente, Dr. MONTORO ALEGRE, Edinson, de cumplir con su jornada laboral de cuarenta (40) horas pedagógicas por semana, de acuerdo a su régimen de dedicación a tiempo completo, con la cual fue nombrado.

- 6. APROBACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA 2024 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FÍSICA**
El Secretario Académico da lectura al Proveído N.º 198-2024-D-FCNM, de fecha 28 de febrero del 2024, que tiene como referencia el Oficio N.º 006-2024-EPF-DAF-FCNM, mediante el cual, el director del Departamento Académico de Física y el director de la Escuela Profesional de Física, remite la Programación Académica para el Semestre Académico 2024-A, se revisa y analiza los documentos correspondientes.

Dr. Arellano Ubilluz: Informa que, la programación se elaboró en diciembre y fue finalizado los primeros días de enero, posteriormente fue publicado en el SGA; menciona que ha habido algunos cambios, con respecto al primer ciclo, se puede observar que inicialmente solo estaba publicado el 01F, actualmente se ha publicado también el 02, debido a que de los 73 ingresantes solo han pedido su constancia de ingreso solo 37, adicional a ello se ha verificado que han jalado Cálculo 1, Complemento y Química, más de la mitad por lo cual iba a superar el aforo de la mayor aula que es 47. Asimismo, indica que en algunos laboratorios, a veces, se coloca más de lo que indica el aforo, pero generalmente eso rebota. Ya cuando van a OTIC, se puede resolver cómo

pasó en la época de pandemia, que dieron hasta un 20% más de aforo, para que los estudiantes se puedan matricular.

Dr. González Ormeño: Comenta que primero mencionó 45 ingresantes.

Dr. Arellano Ubilluz: Responde que no, que los ingresantes son 37.

Dr. González Ormeño: Comenta que entonces la diferencia entre el aforo de 47 y los ingresantes 37, es el total de los alumnos que están repitiendo.

Dr. Arellano Ubilluz: Responde que, han ingresado a física 73 estudiantes, de esos solamente han pedido constancia de ingresos 37, que son los que realmente se matriculan. Asimismo, hay desaprobados, del semestre pasado, que son más de la mitad, lo cual considera que son pocos, a comparación de la vez pasada que de 30 estudiantes desaprobaron 26, en vista de ello se vio la forma de abrir un segundo grupo, lo cual ya se puede visualizar en la última programación de Cálculo, Complemento y Química, porque van a haber como 60 estudiantes, aproximadamente.

Dr. Alva Zavaleta: Indica que lo había enviado por WhatsApp, la última programación.

Dr. Méndez Velásquez: Solicita que lo vuelva a reenviar para su revisión.

Dr. Arellano Ubilluz: Continúa argumentando, que ese sería el aumento para las asignaturas, Cálculo I, Complemento y Química I. Para Técnicas de Redacción, dado que no hay muchos desaprobados, solo se apertura un grupo horario. Con respecto al Lenguaje y Programación, se va a ver que, de acuerdo a la demanda, si pasan más de los de 20 estudiantes, entonces se tendría que abrir un nuevo grupo. Además, indica que hay un pedido del profesor Garín, el cual no tiene disponibilidad el día martes, tal como estaba programado, Métodos Computacionales de la Física, por lo cual está solicitando que se trasladen esas cuatro horas de laboratorio para el viernes, de 10:30 a 11:20, la cual están libres, dado que se dejó esos espacios para cuál evento o reuniones que puedan darse; sin embargo, este laboratorio está programado para matemática, por lo cual no se puede ingresar ese cambio, procederá a conversar con el director, porque no han consultado. Respecto a la asignación de docentes, eso lo dejo en manos del director del Departamento.

Dr. Méndez Velásquez: Manifiesta que, con respecto a la asignatura de Lenguaje y Programación, y visto lo acontecido, sería bueno que por lo menos se aperturen dos grupos horarios, para no incidir en esos problemas. El laboratorio, como está programado, tiene 26 y no se debería exceder.

Dr. Arellano Ubilluz: Señala que cuando en la plataforma llega al tope, eso rebota.

Dr. Méndez Velásquez: Recomienda al profesor que agregue otro grupo horario.

Dr. Arellano Ubilluz: Responde que la OTIC recomienda que no se visualice otro grupo horario si no existe la demanda, por motivo que, supongamos, tenga un aforo de 20, y se matriculan 18, de los cuales 9 van para un grupo y 9 van para el otro grupo. Eso puede suceder si se abre si no hay demanda.

Dr. Méndez Velásquez: Manifiesta que, de acuerdo con la estadística, sí debería aperturarse otro grupo.

Dr. Gonzales Ormeño: Menciona que, a veces, el aforo es de 16 y se matricula 19, no convendría abrir un grupo horario con tres personas.

Dr. Arellano Ubilluz: Menciona que eso es otro problema, y por eso se colocan 3 o 4 cupos más, por si acaso se pueda exceder. Por eso han colocado 26 cupos, además que no se sabe cuántos son los nuevos.

Dr. Méndez Velásquez: Manifiesta que los nuevos, no van a bajar porque eso viene del CEPRE y no hay prerrequisitos, por lo que mínimo va a ser más de 26, y no hay otro grupo horario que va a suscitar el mismo problema. Asimismo, agrega que ese mismo asunto, se debe considerar, para los otros grupos revisando la estadística del curso, cómo se llevó anteriormente, como, por ejemplo, Método Computacional, que también

tiene 26.

Dr. Arellano Ubilluz: Indica que, no sabe por qué la secretaria le ha puesto 26, siempre se coloca un poco más, pero no tanto.

Dr. Méndez Velásquez: Indica que, en Método Numérico Computacional, falta laboratorio, solo esta teoría.

Dr. Arellano Ubilluz: Menciona que, hay que corregir el aforo, porque sale 42 y eso es demasiado, solita que le repitan lo que mencionaron de la otra asignatura porque no escucho bien.

Dr. Méndez Velásquez: Indica que, en Método Numérico Computacional, falta laboratorio, solo esta teoría.

Dr. Gonzales Ormeño: Menciona que, hay algunos cursos que no llevan laboratorio según la malla.

Dr. Alva Zavaleta: Indica que no hay laboratorio.

Dr. Méndez Velásquez: Manifiesta que, el acuerdo sería que, en el caso del Lenguaje de Programación, sí se necesitan dos grupos horarios, de acuerdo con el informe del curso anterior y los ingresantes. Asimismo, indica que se aprueba la Programación Académica de Matemática, con cargo a regularizar.

Luego de las deliberaciones, el Consejo de Facultad, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N.º 6-2024-CF-FCNM

1. Aprobar la Programación Académica de Física, con la apertura de un segundo grupo, horario de la asignatura, lenguaje de programación.
2. Aprobar la Programación Académica de Matemática, con cargo a regularización.

7. DICTAMEN N.º 001-2024-CPGE-FCNMA SOBRE EL FINANCIAMIENTO PARA ASISTIR A PASANTÍA SAIFR - PERIMETER JOURNEYS IN THEORETICAL PHYSICS EN BRASIL PRESENTADO POR EL EST. MENDOZA GÁLVEZ, HUGO

El Secretario Académico da lectura al Proveído N.º 205-2024-D-FCNM, de fecha 01 de marzo del 2024, que tiene como referencia el Oficio N.º 04-2024-OPGE-FCNM, mediante el cual, el jefe de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía, remite el Dictamen N.º 003-2024-CPGE-FCNM, de fecha 27 de febrero del 2024, donde resuelve proponer con eficacia anticipada, el otorgamiento de Subvención Económica de Financiamiento para cubrir el total de \$ 900.00 (Novecientos y 00/100 dólares americanos) o parcial del pasaje aéreo ida y vuelta, la estadía y movilidad del estudiante de la Escuela Profesional de Física, HUGO JESÚS MENDOZA GALVEZ, para asistir al evento académico SAIFR – Perimeter Journeys in Theoretical Physics en Brasil, desde el 17 hasta el 23 de julio del 2023 en representación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, se revisa y analiza los documentos correspondientes.

Dr. Arellano Ubilluz: Indica que ha revisado el informe negativo del VRI, que según señala, la subvención fue fuera de tiempo.

Dr. Méndez Velásquez: Menciona que en realidad sí fue a tiempo, pero le dieron tramite tardíamente.

Luego de las deliberaciones, el Consejo de Facultad, por mayoría, toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N.º 7-2024-CF-FCNM

Proponer, el otorgamiento de subvención económica por el monto total o parcial de US\$ 900.00 (NOVECIENTOS CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS), a favor del estudiante, Sr. MENDOZA GÁLVEZ, Hugo Jesús, con código de alumno N.º 1819120236, perteneciente a la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, para cubrir los gastos del pasaje aéreo ida y vuelta, estadía y movilidad, por asistir al evento académico SAIFR – Perimeter Journeys in Theoretical Physics en Brasil, desde el 17 hasta el 23 de julio del 2023 en representación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

8. MEMORIA 2023 DE LA COMISIÓN DE CONVENIOS E INTERCAMBIO ACADÉMICO DE LA FCNM

El Decano indica que este punto no debe tocarse en Consejo de Facultad.

9. SÍLABOS POR COMPETENCIA CORRESPONDIENTE AL CICLO DE NIVELACIÓN 2024-N DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FÍSICA

El Secretario Académico da lectura al Proveído N.º 163-2024-D-FCNM, de fecha 20 de febrero del 2024, que tiene como referencia el Oficio N.º 05-2024-CN-FCNM, mediante el cual, el coordinador del Ciclo de Nivelación 2024-N, remite seis (06) sílabos correspondientes al Ciclo de Nivelación 2024-N de la Escuela Profesional de Física, para su aprobación en Consejo de Facultad, se revisa y analiza los documentos correspondientes.

Luego de las deliberaciones, el Consejo de Facultad, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N.º 9-2024-CF-FCNM

Aprobar, con eficacia anticipada, seis (06) sílabos correspondientes al Ciclo de Nivelación 2024-N de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle.

Nº	CICLO	ASIGNATURA	DOCENTE
1	I	QUÍMICA	Ing. VIDAL CALDAS, Clotilde Clelia
2	IV	MÉTODOS MATEMÁTICOS DE LA FÍSICA I	Dr. LAVAN QUIROZ, David
3	VI	MÉTODOS MATEMÁTICOS DE LA FÍSICA II	Dr. JANAMPA AÑÑOS, Garin
4	VII	MECÁNICA CUÁNTICA II	Lic. VILCHEZ CANCHUCAJA, Edward
5	VIII	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	Dr. QUISPE SÁNCHEZ, Jorge Martin
6	VIII	FÍSICA COMPUTACIONAL I	Dr. TORDOCILLO PUCHUC, Juvenal

10. CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2024

El Secretario Académico da lectura al Proveído N.º 172-2024-D-FCNM, de fecha 22 de febrero del 2024, que tiene como referencia el Oficio N.º 014-2024-EPF-FCNM, mediante el cual, el director de la Escuela Profesional de Física remite la propuesta actualizada del Cuadro de Vacantes de la Escuela Profesional de Física para el proceso de admisión 2024-I y 2024-II, se revisa y analiza los documentos correspondientes.

Dr. Arellano Ubilluz: Indica que se ha actualizado de acuerdo con lo solicitado por Secretaría General.

Dr. Méndez Velásquez: Manifiesta que, se aprobaría el cuadro actualizado.

Luego de las deliberaciones, el Consejo de Facultad, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N.º 10-2024-CF-FCNM

Aprobar, el Cuadro de Vacantes de la Escuela Profesional de Física para el proceso de admisión 2024-I y 2024-II de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle.

Nº	MODALIDAD	Nº DE VACANTES
		ESCUELA PROFESIONAL DE FÍSICA
1	EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN	56
2	CENTRO PREUNIVERSITARIO	30
3	PRIMEROS PUESTOS	05
4	TRASLADO INTERNO	--
5	TRASLADO EXTERNO NACIONAL	01
6	TRASLADO EXTERNO INTERNACIONAL	--
7	SEGUNDA PROFESIONALIZACIÓN	01

8	VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	01
9	DEFENSORES DE LA PATRIA	01
10	DEPORTISTAS CALIFICADOS	02
11	PERSONAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)	03
TOTAL		100

DESPACHO

DESARROLLO DEL DESPACHO DE CONSEJO DE FACULTAD

11. APROBACION DE TITULOS PROESIONALES POR LA MODALIDAD DE:

a) Tesis sin ciclo de tesis del Sr. MEZA MINAYA, Jorge Luis

El Secretario Académico da lectura al Proveído N.º 190-2024-D-FCNM, que tiene como referencia el Oficio N.º 017-2024-CGyT-FCNM, de fecha 27 de febrero del 2024, mediante el cual el presidente de la Comisión de Grados y Títulos, remite el Dictamen N.º 14-2024-CGyT-FCNM, que declara expedito para el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN FÍSICA – MODALIDAD SIN CICLO TALLER DE TESIS al bachiller RUEDA CHUMBES Augusto Enrique; se revisa y analiza los documentos correspondientes.

Luego de las deliberaciones, el Consejo de Facultad, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N.º 11-2024-CF-FCNM

Proponer, al Consejo Universitario, el otorgamiento de Título Profesional de Licenciado en Física-Modalidad sin Ciclo taller de Tesis al Bachiller RUEDA CHUMBES Augusto Enrique.

b) Tesis con ciclo taller de suficiencia profesional del Sr. ORTIZ GARCIA, Daniel Gustavo

El Secretario Académico da lectura al Proveído N.º 192-2024-D-FCNM, que tiene como referencia el Oficio N.º 014-2024-CGyT-FCNM, de fecha 27 de febrero del 2024, mediante el cual el presidente de la Comisión de Grados y Títulos, remite el Dictamen N.º 13-2024-CGyT-FCNM, que declara expedito para el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN FÍSICA - MODALIDAD CON CICLO TALLER DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL, al bachiller ORTIZ GARCIA, Daniel Gustavo; se revisa y analiza los documentos correspondientes.

Luego de las deliberaciones, el Consejo de Facultad, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N.º 11-2024-CF-FCNM

Proponer, al Consejo Universitario, el otorgamiento de Título Profesional de Licenciado en Física-Modalidad con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional al Bachiller ORTIZ GARCIA, Daniel Gustavo.

Siendo las 17:30 horas del mismo día, el presidente del Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, da por concluida la presente Sesión Ordinaria.

Fdo. Dr. MÉNDEZ VELÁSQUEZ, Juan Abraham. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. Mg. ALTAMIZA CHÁVEZ, Gustavo Alberto. - Secretario Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



[Firma manuscrita]

Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática



[Firma manuscrita]

Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez
Secretario Académico